

**AYUDAS COMERÇ INNOVA A LA PYME COMERCIAL PARA EL EJERCICIO DEL 2011**  
**( ORDEN 25/2010, DE 30 DE DICIEMBRE, PUBLICADO EN EL DOGV NÚM. 6443 DE 21 DE ENERO DE 2011)**

**FIN DE PLAZO PARA SOLICITAR LAS AYUDAS: 28 DE FEBRERO DEL 2011**

BENEFICIARIOS	INVERSIONES SUBVENCIONABLES (4)	INVERSION MINIMA A REALIZAR POR EL EMPRESARIO	SUBV MAXIMA A RECIBIR Justificación antes del 30-9-2011
<p>Sociedades mercantiles y empresarios individuales, calificados como pymes o microempresas(1))</p> <p>Que además ejerzan la actividad comercial que se especifica (2),</p> <p>Con al menos una año de antigüedad. Consultar los casos de relevo generacional, cambio de titularidad o forma jurídica, o antigüedad de un negocio traspasado</p> <p>Las subvenciones serán para establecimientos comerciales que la sala de venta o exposición esté claramente diferenciada.</p> <p>En las actividades mayoristas , se considerará el espacio de almacenamiento y procesamiento de la actividad.</p>	<p><b>Modernización del estalecimiento en :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposición, almacenamiento y venta del producto;</li> <li>- Señalización e indentificación del establecimiento;</li> <li>- Informática para implantación de sistemas de información, gestión y comunicación, webs sí , pero no programas y aplicaciones;</li> <li>- Ahorro enerético;</li> <li>- Tratamiento de residuos</li> </ul>	5.000€	35% (1) Hasta 25.000€
	<p><b>Integración comercial:</b></p> <p>Vinculación a forma asociativa e inversiones para la adecuación del establecimiento a tal efecto, no siendo necesario acreditar preexistencia del negocio</p>	5.000€	35% (1) Hasta 25.000 €
	<p><b>Realización de un estudio de punto de venta y de las Inversiones definidas en estos estudios,</b> Incluyendo los gastos de proyecto y dirección de obra en el caso de que se realicen obras que lo requieran</p>	No aplicable 5.000€	Estudio: 100% límite 1.000€ Inversión: 35% Hasta 25.000€
	<p><b>Calidad Pymes comercio minorista .</b> <b>(3)Consultar tipos de normas de calidad</b></p>	No aplicable	100% hasta un límite de 750€

<b>ESPECIFICACIONES</b>	(1)	<p><b>Pyme</b> (aquella que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o que su balance general anual no exceda de 43 millones de euros)</p> <p><b>Microempresa</b> (menos de 10 trabajadores y volumen anual o balance máximo 2 millones de euros)</p>
	(2)	<p><b>(2) CNAE 2009: SÓLO PODRÁN SOLICITAR DICHAS AYUDAS LAS EMPRESAS CUYAS ACTIVIDADES DEL CNAE SEAN:</b></p> <p>Sección S .- S,96.01</p> <p>Sección G completa, excepto: 45.1, 45.2, 46.1, 46.2, 46.35, 46.46, 46.6, 46.71, 46.72, 46.75, 46.76, 46.77, 46.9, 47.3, 47.73, 47.8, 47.9</p>
	(3)	<p><b>Gastos de auditoría y consultoría para la implantación , actualización de:</b></p> <p>(Sello Comercio Excelente ( emitido por la Fundación Valenciana de la Calidad ) y Optima Web ( Emitido por ANETCOM)</p> <p>Normas de calidad: UNE-EN- ISO 9000 Y 14.000</p>
	(4)	<p><b>No serán apoyables los gastos en :</b></p> <p>Estudio, proyecto, dirección de obra, fondo de comercio, derechos de traspaso, gastos de alta, permisos, licencias, tributos, adquisición de bienes usados, arrendamientos financieros, gastos de reparación y compra de mercancías objeto de comercialización , dietas, desplazamientos</p>

